

restringidas para proveer en propiedad una plaza de Suboficial de la Policía Municipal, dotada con el sueldo de 198.189 pesetas, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Molina de Segura, 29 de diciembre de 1977.—El Alcalde, José López Berméjo.—56-E.

2287 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Moya referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 285, de fecha 15 de diciembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de esta Corporación, la cual tiene asignado el coeficiente multiplicador 3,6 con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás retribuciones complementarias concedidas según las disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengán ocupando plazas de Aparejador o Arquitecto Técnico de esta Corporación, en virtud de nombramiento, distinto al de propiedad, y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar de la Secretaría General del Ayuntamiento o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 500 pesetas en concepto de derechos, así como la certificación a que hace referencia el punto 3.4 de la base 3.ª de la convocatoria. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Moya, 20 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Agustín Hernández Díaz.—88-E.

2288 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Olot referente a la oposición mediante pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 157 de fecha 31 de diciembre de 1977, aparecen publicadas las bases y programa convocando oposición, mediante pruebas selectivas restringidas, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de las Corporaciones Locales en el Ayuntamiento de Olot.

Dicha plaza tiene asignado el coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición es de treinta días hábiles siguientes al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Olot, 9 de enero de 1978.—El Alcalde accidental.—395-E.

2289 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Olot referente a la oposición, mediante pruebas selectivas restringidas, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 157, de fecha 31 de diciembre de 1977, aparecen publicadas las bases y programa convocando oposición, mediante pruebas selectivas restringidas, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial, denominación Arquitecto municipal, vacante en el Ayuntamiento de Olot.

Dicha plaza tiene asignado el coeficiente 5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición es de treinta días hábiles, siguientes al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Olot, 9 de enero de 1978.—El Alcalde accidental.—394-E.

2290 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense referente a la provisión de las plazas de Topógrafos mediante pruebas selectivas restringidas.*

El Ayuntamiento de Orense hace público el extracto de las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 1, de 2 de los corrientes, para la provisión de las plazas de Topógrafos mediante pruebas selectivas restringidas.

Condiciones: Prestar servicios en este Ayuntamiento con carácter interino, eventual o contratado, con anterioridad al día 1 de junio de 1977; ser español y contar con la edad de dieciocho años, estando dispensado de la edad máxima y demás condiciones señaladas en la base 2.ª de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia antes referido.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, y que se compromete a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 800 pesetas, las que serán satisfechas por los opositores en el momento de presentar las instancias.

Dichas plazas tienen asignado el coeficiente 3,6.

Orense, 3 de enero de 1978.—El Alcalde, Celso Vázquez-Gulias Alvarez.—286-E.

2291 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Delineantes.*

El Ayuntamiento de Orense hace público el extracto de las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 2, de 3 de los corrientes, para la provisión de plazas de Delineantes mediante pruebas selectivas restringidas.

Dichas plazas tienen asignado el coeficiente 2,3, dos pagas extras y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Condiciones: Hallarse prestando servicios en este Ayuntamiento como interino, eventual o contratado, con anterioridad a 1 de junio de 1977; ser español y contar con la edad mínima de dieciocho años, estando dispensados de la edad límite para el ingreso; estar en posesión de título académico o profesional y demás condiciones señaladas en la base 2.ª de la convocatoria.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando resguardo de haber abonado en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas.

Orense, 4 de enero de 1978.—El Alcalde, Celso Vázquez-Gulias Alvarez.—287-E.

2292 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente a la oposición para provisión de una plaza de Ingeniero Industrial, Técnico Superior de Administración Especial.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 290, de 21 de diciembre de 1977, aparece publicada la convocatoria de oposición para provisión, en propiedad, de una plaza de Ingeniero Industrial, Técnico Superior de Administración Especial, de este Ayuntamiento de Oviedo, dotada con el coeficiente retributivo 5.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, de los cuales el primero será escrito, el segundo oral y el tercero práctico, y se desarrollarán con arreglo al programa anejo a la convocatoria. Estos ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la forma que determina el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En ellas se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria y que se comprometen a formular el juramento, en caso de posesión del cargo, establecido por el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio. Asimismo serán acompañadas del justificante del pago de los derechos de examen, fijados en 500 pesetas.

Oviedo, 28 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—288-E.